

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

433

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00248 2010 - MPY/GM

Yungay, 18 NOV 2010

VISTOS, EL INFORME LEGAL N° 0367-2010-MPY/OAJ/AJ, INFORME TECNICO N° 662-2010-MPY/GTyR/TyT, Expediente N° 04546-2010-TD-MPY, mediante el cual el administrado JULIAN ROMULO HUERTA TORRES solicita la anulación de la Papeleta N°016276, sus fundamentos, antecedentes y recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del capítulo XIV del título V, sobre descentralización, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 17° de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, y el Art. 16° del D.S. 009-2004-MTC del Reglamento Nacional de Administración de Transportes, establece que las municipalidades provinciales norman, gestionan y fiscalizan el transporte dentro de su jurisdicción;

Que, el mediante el Expediente N° 04546-2010-TD-MPY el administrado JULIAN ROMULO HUERTA TORRES solicita la anulación de la Papeleta N° 016276, conforme a la fundamentación efectuada en su petición.

Que, revisado y analizado los antecedentes del expediente, consideraciones, informes y todo cuanto obra en el expediente y habiéndose presentado la reclamación dentro del plazo otorgado por el artículo 336 inciso 2, 2.2. del Decreto Supremo N° 016-2009- mediante el cual se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, si como la existencia de un atenuante clara que evidencia la imposición incorrecta de la sanción y en virtud de lo establecido por el artículo 308° del mismo cuerpo normativo, así como la aplicación concordante y determinante de los establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2008-MTC y la equivalencia de las Licencias de Conducir, procede declarar la nulidad de la Papeleta de Infracción al Reglamento Nacional de Transporte N°016276, impuesta al vehículo de Placa de Rodaje TE-2506, disponiendo la devolución y entrega de la Licencia de Conducir retenida al conductor JULIAN ROMULO HUERTA TORRES.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, se establece la doble instancia administrativa y se faculta al señor Gerente Municipal, resolver en primera instancia los asuntos administrativos que se tramitan en esta municipalidad;

Y estando a lo expuesto y dispuesto a las facultades conferidas en el Art. 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la petición del administrado JULIAN ROMULO HUERTA TORRES, DISPONIENDO la ANULACIÓN de la PAPELETA N° 016276, impuesta al vehículo de Placa de Rodaje TE-2506, disponiendo su ANULACIÓN del Registro de sanciones, así como la devolución de la Licencia de Conducir Retenida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al interesado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tributos y Rentas y unidades vinculadas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



JOSE JOUAN ARTEMIO COBILERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1377



0705 .VOM 01

